



RESOLUCION N° 14097

VISTO:

El expediente CO-0062-00835796-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por los autores, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a través de la Secretaría que corresponda, a realizar un estudio de factibilidad técnica y económica a fin de determinar un turno nocturno de guardavidas para los distintos balnearios públicos de la ciudad.

Art. 2º: Los gastos que se originen de la determinación del artículo anterior, serán imputados a la partida presupuestaria vigente.

Art. 3º: Habiéndose determinado dicho turno con sus respectivos horarios el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará de forma masiva a toda la sociedad y al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 29 de diciembre de 2.011.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas